

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

«JOAQUÍN VILLATORO» JEREZ DE LA FRONTERA

PROGRAMA OFICIAL DE ESTUDIO
CURSO 2016/17

DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE CÁMARA

ENSEMBLE DE SAXOFONES

PROFESOR: JOSÉ NAVARRO RODRÍGUEZ

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de grupo de saxofones está integrada en las enseñanzas de música de cámara reguladas por la ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

El Saxofón es un instrumento que por su diversidad de familia (desde el sopranino hasta el contrabajo) es capaz de formar una agrupación propia. Es lo se conoce por Ensemble ó Grupo de saxofones y que además es capaz de interpretar una gran cantidad de piezas tanto originales como transcripciones y siempre por alumnos que están ampliando sus conocimientos de la propia asignatura profundizando en su música, literatura y análisis, enriqueciendo su formación íntegra del instrumento.

Por todo esto integramos la asignatura de Grupo de saxofones dentro de Música de Cámara para que los alumnos tengan la posibilidad de realizar un trabajo específico con dicha formación camerística.

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales, cuyo aprendizaje, a través de los estudios instrumentales y teóricos, posee forzosamente un carácter analítico, que debe ser objeto de una síntesis ulterior, a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumnado desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser instintivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Asimismo, el ejercicio de la Música de cámara estimula la capacidad - imprescindible para todo músico- para escuchar a los otros instrumentos, mientras se toca el propio, y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

La interacción entre diversos instrumentistas colabora, igualmente, al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la «dinámica», por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al «fraseo», porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto «ritmo», porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica, que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la gesticación y de la comunicación entre los instrumentistas (entradas, definición del «tempo», rubato y otras modificaciones del «tempo», cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al «vibrato», en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultaneizar el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La Música de cámara obliga a los músicos que la practican, a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y métodos extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible y que la enseñanza meramente instrumental, con frecuencia, tiende a inhibir.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

2. OBJETIVOS

Las enseñanzas de música de cámara de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- 1.- Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- 2.- Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- 3.- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
- 4.- Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada con o sin director.

3. CONTENIDOS

1. La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar con o sin director.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
6. Conjunto de instrumentos que conforman la plantilla del grupo de saxofones.
7. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

4.- METODOLOGÍA

En las clases se seguirá el método científico. Una vez entregadas las partituras, los alumnos deberán trabajarlas en casa para ponerlas en común en la clase y hacer los ajustes o correcciones ordenando todos los elementos musicales y buscando la máxima calidad musical y sonora.

Las obras a trabajar se irán proponiendo durante el curso en función de la evolución de la clase.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar obras dentro de distintas épocas y estilos, dentro de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva, mientras realiza su propia parte. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.
3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.
4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido e la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas. Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de

cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

- 6.- Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea. Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de como el equilibrio solo dentro de un conjunto de instrumento de morfología diversas y poco habituales.
- 7 Al tratarse la música de cámara de una asignatura de trabajo colectivo con otros compañeros, en la que el trabajo de un alumno implica la evaluación de sus propios compañeros: aquellos alumnos que falten a 3 o más clases por trimestre no superarán la evaluación del trimestre, o que por su rendimiento, no permitan el correcto del grupo, serán evaluados en una prueba aparte específica para ellos, debiendo aportar ellos sus propios colaboradores para formar su agrupación.

6. NECESIDADES DE LA ASIGNATURA

La asignatura tiene la necesidad permanente de adquisición de nuevas partituras para ampliar el repertorio a disposición de los alumnos, actualmente escaso. Además precisa de un importante número de instrumentos de la familia de saxofones, que la mayoría de alumnos/as no tienen, así que es importante y necesario el uso de los instrumentos del centro.